

ANEXO
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES

Procedimiento de Selección

Tipo de procedimiento: CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO Nº 57/2017
Clase: De etapa única y nacional
Modalidad: Sin modalidad
Expediente: ULC-0000-10260001/17
Rubro Comercial: HERRAMIENTAS, INSUMOS Y MATERIALES ELECTRICOS
Objeto de contratación: "CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO Nº 57/2017: HERRAMIENTAS, INSUMOS Y MATERIALES ELECTRICOS
Pliego: Sin costo

Consultas del pliego

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Sede Rectorado Universidad Nacional de Los Comechingones - Secretaría Administrativa – calle Héroes de Malvinas S/N Esquina calle Pública, Villa de Merlo, Provincia de San Luis - Teléfono de contacto: 02656-474612 - Dirección de correo electrónico: administracion@unlc.edu.ar.	Los proveedores podrán efectuar sus consultas telefónicamente, vía correo electrónico o concurriendo personalmente en días hábiles, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 13:00 horas y hasta 24 horas antes del día fijado para el inicio de recepción de ofertas.

Presentación de ofertas

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Sede Rectorado Universidad Nacional de Los Comechingones - Secretaría Administrativa – calle Héroes de Malvinas S/N Esquina calle Pública, Villa de Merlo, Provincia de San Luis - C.P. 5881. O via correo electrónico a administracion@unlc.edu.ar	Las ofertas podrán ser presentadas en soporte papel o vía correo electrónico, hasta las 11:30 horas del día 20/12/2017

Acto de apertura de ofertas

Lugar / Dirección	Día y Hora
Sede Rectorado Universidad Nacional de Los Comechingones - Secretaría Administrativa – Calle Héroes de Malvinas S/N Esquina calle Pública, Villa de Merlo, Provincia de San Luis - C.P. 5881	20/12/2017 a las 12:00 horas

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 57/2017

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto N° 1023/01) y sus modificatorias; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/2016; el Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO aprobado por Disposición ONC N° 64/2016; Ley N° 25.551 de Compre Argentino; Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link: www.argentinacompra.gov.ar, Oficina Nacional de Contrataciones.

OBSERVACIÓN: Las siguientes Cláusulas Particulares complementan las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (en adelante PUByCG) aprobado por Disposición ONC N° 63/2016.

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DE CONTRATACIÓN.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES (UNLC) convoca a proveedores del rubro a participar de una Compulsa Abreviada por Monto para la contratación de la adquisición de Herramientas, Insumos y Materiales Eléctricos. -

ARTÍCULO 2º.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora indicada en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; debiendo ajustarse a las especificaciones técnicas mínimas detalladas en el presente Pliego.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICACIONES.

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en el registro del SIPRO. Las comunicaciones/notificaciones se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, produciendo todos sus efectos sin necesidad de confirmación (conf. Art. 6 del PUByCG, Art. 2, Inc. d) de Disposición ONC N° 62/16). Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Además de los recaudos exigidos en el PUByCG, las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

-
- Deberá presentar EN ORIGINAL Y COPIA, completo y firmado el formulario correspondiente que se adjunta al presente como Anexo II - Formulario Único y Oficial de Oferta (requisito indispensable para evaluar la oferta).
 - En el mismo, deberán especificarse marca y modelo de cada uno de los productos y/o componentes cotizados, EN FORMA OBLIGATORIA. Asimismo, deberán formularse por escrito y debidamente documentada toda aclaración adicional que resulte conducente para la determinación de las características técnicas del artículo/servicio propuesto. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación de los bienes/servicios ofertados.
 - Deberá indicarse el menor plazo de entrega posible por cada renglón ofertado, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 del presente Pliego.
 - Para facilitar la confección del “acta de apertura”, en caso de presentarse ofertas alternativas, el oferente tiene la obligación de hacerlo constar en el Formulario Único y Oficial de Oferta (Anexo II del presente pliego). Cuando por la omisión de indicar la existencia de ofertas alternativas, no se hiciera constar su existencia en el acta de apertura, la oferta alternativa no podrá ser considerada.
 - En caso de corresponder y a efectos de conocer las características técnicas de los productos ofrecidos, deberán acompañar toda aquella documentación complementaria que considere de interés para ilustrar mejor su propuesta, debiendo estar firmada por el representante o titular de la empresa. La documentación accesoria operará de manera subsidiaria. En caso de contradicción entre los datos que el oferente hubiera volcado en los formularios oficiales y la información complementaria/accesoria, esta última será de ningún valor y efecto en cuanto fuere opuesta o inconsistente con los primeros.
 - Deberán acompañar el Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para acreditar debidamente la representación que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (Estatuto/Contrato Social con sus modificaciones, actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

ARTÍCULO 5º.- COTIZACIÓN.

No se aceptarán ofertas por cantidades menores a la solicitada para cada renglón. Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales/trabajos necesarios para la entrega/cumplimiento de los elementos/productos/servicios, conforme fueron solicitados. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. La Universidad se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria/s, la documentación que respalde las citadas características.

La UNLC no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, incluyendo en todos los casos el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

ARTÍCULO 6º.- MONEDA DE COTIZACIÓN.

La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta dos (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán los dos primeros.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 8º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

La evaluación de las ofertas estará a cargo del área requirente del bien/servicio y de la Secretaría Administrativa y/o Secretaría General.

A los fines de analizar las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el plazo de entrega/ejecución propuesto, la calidad de los productos/servicios ofertados y su relación con el precio ofrecido. Salvo cuando razones debidamente fundadas aconsejaren una solución distinta, de las ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas, se seleccionará a la más conveniente en términos económicos o a aquella que comparativamente reportare un beneficio mayor a los intereses de esta Universidad.

Asimismo, y a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos registrados por esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones.

La Universidad se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en forma conjunta, o por grupo de renglones, siempre que ello sea más conveniente a los intereses de la Institución.

Asimismo, la Universidad se reserva el derecho de exigir muestras, de los productos/insumos/servicios ofrecidos, si éstas fueran necesarias para evacuar dudas respecto a la calidad de los bienes/servicios ofrecidos.

Las mismas deberán ser presentadas dentro de las 48 horas hábiles de efectuada la solicitud, bajo apercibimiento de desestimar el renglón, en caso de la no presentación de las mismas.

ARTÍCULO 9.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

Se deberá indicar el menor plazo de entrega posible por cada renglón, contado a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de Compra considerando lo que sobre notificaciones dispone el Art. 2 del presente pliego.

Especificar si el plazo indicado corresponde a días corridos o hábiles (en caso de silencio, se entenderá que el plazo se refiere a días hábiles).

Se considerará como inmediato al plazo de entrega no mayor a los CINCO (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de Compra.

En caso de que no se especifique plazo de entrega por parte del proveedor, se entenderá que el mismo es el estipulado en cada renglón como plazo máximo en el Anexo II, a partir de la notificación de la correspondiente orden de compra. En caso de resultar adjudicatarios estarán obligados a cumplir con dicho plazo, bajo apercibimiento de aplicar las multas y penalidades correspondientes.

La mercadería deberá ser entregada en calle Héroes de Malvinas S/N Esquina calle Pública, Villa de Merlo, Provincia de San Luis.
En ningún caso será recibida la mercadería en otro domicilio al establecido.

La distribución estará a cargo del adjudicatario, debiendo tomar los recaudos necesarios para que los productos sean entregados de manera adecuada.

La mercadería deberá entregarse con remitos (o documentación equivalente) en los que deberán constar, indefectiblemente, los números de orden de compra y de expediente al que pertenezca la entrega, junto con el detalle de cada uno de los productos con su marca, modelo o descripción del servicio, número de renglón al que corresponde y número de serie (en caso de corresponder). Sin excepción.

Los remitos (o documentación equivalente), deberán confeccionarse por triplicado, correspondiendo el original para el adjudicatario, el duplicado para el área en la cual se efectuó la entrega, y el triplicado para la Secretaría Administrativa. Éste último, deberá ser presentado en la Secretaría Administrativa inmediatamente después de efectuada la entrega de la mercadería.

A los efectos de computar los plazos para la recepción definitiva de los bienes entregados y/o servicios ejecutados, se tendrá como fecha de recepción provisoria aquella que acusare el sello de la Secretaría Administrativa colocado una vez que el remito, debidamente conformado por el área solicitante, es presentado en sus oficinas.

Considerando que por expresa disposición del presente pliego, en ningún caso se recibirá la mercadería en la Secretaría Administrativa, el cargo que se imprima sobre los remitos o documentación equivalente valdrá únicamente para acreditar la presentación de la documentación en dicha oficina, no implicando juicio alguno sobre el acto de entrega de bienes o ejecución de servicio que en él se encuentre documentado.

Fletes, acarreos y descarga por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 10.- RECEPCIÓN - FACTURACIÓN.

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción por la Secretaría Administrativa del remito o documentación equivalente según el artículo que antecede.

Una vez otorgada la recepción definitiva, se cursará comunicación al adjudicatario poniendo en su conocimiento tal circunstancia y emplazándolo a confeccionar y presentar la factura correspondiente dentro de los DOS (2) días hábiles de emitida la notificación. Serán rechazadas todas las facturas que se pretendan entregar/remitir cuando no se hubiere realizado la entrega del bien o ejecución del servicio contratado y aquellas que tengan fecha anterior a la de la recepción definitiva.

Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la dirección de correo electrónico administracion@unlc.edu.ar y/o presentadas en soporte papel en la Secretaría Administrativa de la UNLC, sita en calle Héroes de Malvinas S/N Esquina calle Pública, Sede Rectorado de la Universidad Nacional de Los Comechingones, Villa de Merlo, Provincia de San Luis, de martes a viernes, en el horario de 09:00 a 12:30 horas.

Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, calle Héroes de Malvinas S/N Esquina calle Pública, Villa de Merlo, San Luis, C.U.I.T. N° 30-71512679-2. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y Orden de Compra de que se trata. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

ARTÍCULO 11.- PLAZO Y FORMA DE PAGO.

La condición de pago es de DIEZ (10) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, y siempre que se hubiere otorgado la recepción definitiva.

Las facturas se cancelarán con cheque del Banco de la Nación Argentina y/o mediante transferencia electrónica a nombre del proveedor.

LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Los Comechingones, calle Héroes de Malvinas S/N Esquina calle Pública, Villa de Merlo, San Luis.

HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:30 horas.

ARTÍCULO 12.- RESPONSABILIDAD DE LOS COCONTRATANTES.

La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES y/o terceros cualesquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva de la Adjudicataria, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la Universidad.

La Universidad se reserva el derecho de exigir a los adjudicatarios la documentación necesaria a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, incluyendo recibos de sueldo, constancias fiscales y/o registrales, habilitaciones/autorizaciones y toda otra documentación vinculadas a los agentes empleados y a las tareas por ellos ejecutadas.

ARTÍCULO 13.- JURISDICCIÓN.

Todas las cuestiones derivadas del presente procedimiento quedarán sujetas a la competencia de los Tribunales Federales con Asiento en la Ciudad de San Luis, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, entendiéndose que la sola presentación de la propuesta implica expresa renuncia del oferente/contratante a otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 14.- GARANTÍA.

Los oferentes deberán especificar claramente los plazos de la garantía ofrecida y de las condiciones en que regirá. En caso de no indicar la garantía ofrecida, se entenderá que ofrece la garantía mínima requerida por ésta Institución, la cual se establece en UN (1) año como mínimo para todos los renglones, y en caso de resultar adjudicatario, estará obligado a cumplir con la misma.

En caso de no aclarar las condiciones que regirá la garantía ofrecida, se entenderá que no son imputables las fallas por mal uso de los equipos por parte del/los usuario/s, y las consecuentes fallas estarán sujetas a reparación por cuenta y cargo del adjudicatario. Para la ejecución de la garantía no se podrán solicitar las cajas en las que los componentes sean entregados.

La reposición de los productos que, por defectos, vicios u otra característica de igual naturaleza, no posibilitara el uso normal y ordinario, deberá efectuarse en la Universidad Nacional de Los Comechingones, sita en calle Héroes de Malvinas S/N Esquina calle Pública, Villa de Merlo, Provincia de San Luis, dentro de los SIETE (7) días hábiles de notificado.

Será a cargo del adjudicatario los gastos de, traslado, reposición (insumos, repuestos y mano de obra), como así también todo otro gasto que la ejecución de la garantía insumiera.

ANEXO I

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 57/17

Invitación

Villa de Merlo, _____

SEÑOR/ES

Empresa: _____

Domicilio: _____

Correo Electrónico: _____

Sírvase cotizar precios conforme FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA, obrante en el Anexo II del presente, de acuerdo a las especificaciones técnicas y disposiciones contenidas en las Cláusulas y Condiciones Particulares del presente Pliego. -

Saludo a Ud./s. atentamente. -

ANEXO II

FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA

Cotizar en esta planilla en letra imprenta y en pesos con I.V.A. incluido:

La cotización debe presentarse únicamente en la presente Planilla de Cotización

Renglón	Cantidad	Descripción	Plazo de entrega máximo	Precio Unitario	Total	Marca/ Modelo	Plazo de entrega
1	305	Metros de Cable par trenzado 4 pares UTP Categoría 6 para interior. Preferentemente color Azul. Primera marca.	7 días				
2	60	Metros de Cable Sintenax 4 x 10 mm ² Cu, IRAM 2178, Flexibilidad clase 5 (IRAM 2022)	7 días				
3	60	Metros de Cable Sintenax 4 x 6 mm ² Cu, IRAM 2178, Flexibilidad clase 5 (IRAM 2022)	7 días				
4	100	Metros de Cable 2,5 mm ² verde amarillo, antillama, extra flexible	7 días				
5	100	Metros de Cable 2,5 mm ² azul, antillama, extra flexible	7 días				
6	100	Metros de Cable 2,5 mm marrón, antillama, extra flexible	7 días				
7	15	Metros de Cable 4 mm ² rojo, antillama, extra flexible	7 días				
8	15	Metros de Cable 4 mm ² marrón, antillama, extra flexible	7 días				
9	15	Metros de Cable 4 mm ² celeste, antillama, extra flexible	7 días				
10	15	Metros de Cable 4 mm ² negro,	7 días				

		antillama, extra flexible					
11	5	Metros de Cable 6 mm2 rojo, antillama, extra flexible	7 días				
12	5	Metros de Cable 6 mm2 marrón, antillama, extra flexible	7 días				
13	5	Metros de Cable 6 mm2 celeste, antillama, extra flexible	7 días				
14	5	Metros de Cable 6 mm2 negro, antillama, extra flexible	7 días				
15	1	Caja térmica exterior para 1 módulo	7 días				
16	1	Caja para térmica 4 módulos	7 días				
17	1	Térmica 20 ^a	7 días				
18	4	Caja térmica exterior para módulo trifásico	7 días				
19	1	Disyuntor Diferencial Trifásico de 63 A	7 días				
20	1	Disyuntor Diferencial Trifásico de 40 A	7 días				
21	1	Disyuntor trifásico de 63A (tetrapolar) (interruptor termomagnético)	7 días				
22	1	Disyuntor trifásico de 43 A (tetrapolar) (interruptor termomagnético)	7 días				
23	3	Térmica de 25A - (tipo Schneider o Siemens)	7 días				
24	1	Térmica de 32A - (tipo Schenider o Siemens)	7 días				
25	5	Enchufe macho 10A 250V 3 patas	7 días				
26	5	Enchufe hembra 10A 250V 3 patas	7 días				

27	100	Conector RJ-45 macho Categoría 5e o 6 (para cable UTP categoría 6)	7 días				
28	1	Pinza Crimpeadora para conectores RJ-45/11/9. Cuerpo de metal macizo y mango antideslizante.	7 días				
29	1	Tester para cable de red UTP RJ-45/11 con funda protectora y baterías.	7 días				
30	1	Pelacables para cable UTP con punta punch para armado de jack. Tipo Pro'sKit 110 8pk-ct001	7 días				
31	1	Alicate de precisión. Tipo Pro'skit 8pk-101d.	7 días				
32	1	Multímetro Digital. Debe permitir: Medición de Tensión AC y DC. Medición de Corriente AC y DC. Medición de Intensidad. Comprobación de diodos con buzzer. Medición de Temperatura, con termocupla. Proveer con pilas o baterías. Primera marca	7 días				
33	1	Maletín o Caja de Herramientas. Plástica. Tamaño mediano. Medidas aproximadas 40cm x 20cm x 18cm	7 días				
34	1	Alicate, con cuerpo de metal macizo y mango antideslizante.	7 días				
35	1	Pinza Universal, con cuerpo de metal macizo y mango antideslizante.	7 días				
36	1	Pinza de Punta, con cuerpo de metal macizo y mango antideslizante.	7 días				
37	1	Destornillador Plano F-3165-125: 6.5x125MM con mango de goma	7 días				

38	1	Destornillador Phillips PH2x125MM con mango de goma	7 días				
39	1	Nivel de material plástico. 50cm con burbuja horizontal y vertical (45° (deseable)	7 días				
40	1	Taladro de mano Potencia mínima 550W	7 días				
41	1	Linterna led con baterías incluidas	7 días				
42	1	Cutter / Trincheta 18mm con refuerzo metálico	7 días				
43	1	Cinta métrica 5m	7 días				
44	6	Cablecanal 50mm x 70mm x 2m	7 días				
45	5	Cablecanal 100mm x 50mm x 2m	7 días				
46	300	Precintos plásticos o de nylon de 20cm x 4,8mm.	7 días				
47	5	Cinta aisladora de 18mm x 10m x 0,13mm. Tipo 3M Temflex 1550.	7 días				
48	2	Mecha de Widia 6	7 días				
49	2	Mecha de Widia 8	7 días				
50	1	Mecha de Widia 10	7 días				
51	2	Mecha de Widia para pared pasante	7 días				
52	1	Mecha metal 4mm	7 días				
53	2	Mecha metal 6mm	7 días				
54	1	Mecha metal 8mm	7 días				
55	1	Mecha metal 10mm	7 días				
56	1	Cargador de pilas recargables AA, AAA, A23(12V) y Batería 9V	7 días				

57	24	Pilas recargables AA 1,5V	7 días				
58	8	Pilas recargables AAA 1,5V	7 días				
59	6	Pilas recargables A23 12V	7 días				
60	1	Fuente switching 18V 1,5A (Cargador para Parlantes Portátiles)	7 días				
61	55	Bandeja perforada ala 50 mm (tipo BAP-5007050 Stucchi), con tapa metálica lisa (tipo TBL-1007050 Stucchi)	7 días				
62	60	Soporte Simple ancho 50 mm (tipo SSB-05025ZE Stucchi)	7 días				
63	5	Soporte de "PC" 280 mm (tipo SPC-280ZE Stucchi)	7 días				
64	1	Disco de corte	7 días				
65	4	Curva 90° - Bandeja perforada ala 50 (tipo CPB-500905090 Stucchi)	7 días				
66	4	Tapa curva 90° - Bandeja perforada (tipo TCP-100905090 Stucchi)	7 días				
67	1	Pinza Amperométrica	7 días				
68	1	Pinza para Terminales	7 días				
69	200	Tarugos 6mm para ladrillo hueco	7 días				
70	200	Tornillos para tarugos 6mm x 20mm	7 días				
71	100	Tarugos 8mm para ladrillo hueco	7 días				
72	100	Tornillos 8mm	7 días				
Total de la Oferta (I.V.A. Incluido)							

—
(Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta dos (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán los dos primeros).

COTIZA ALTERNATIVAS: SI / NO (Tachar lo que NO corresponda) - Conf. Art. 3º del PByCP)

Son pesos (IVA INCLUIDO): (Importe en letras) _____

Aceptamos la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Luis, Departamento Juan Martín de Pueyrredón y hacemos expresa renuncia a otro fuero o jurisdicción.

Esta Propuesta, junto con la aceptación por escrito del Adjudicatario, constituirá un vínculo contractual entre ambas partes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y emitida la Orden de Compra. Entendemos que la Universidad no está obligada a aceptar ni la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez y con la Garantía de Oferta requerida por los Documentos de la presente contratación.

Firma autorizada del oferente	
Nombre y Cargo del firmante	
Razón Social de la empresa	
C.U.I.T. N°	
Dirección, Localidad, Código Postal	
Teléfono y Fax aptos para notificaciones	
Correo electrónico apto para notificaciones	